Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 107 /2018

Asunción, 24 de enero de 2018

Señores:
COVA de Juan Rodríguez
Cerro Corá c/ Tte. Rojas Silva
Teléf.: 021 500 646 / 0981 989263
Presente

REF.: Contratación Directa N° 05/2017 "Adquisición de Estructuras Metálicas y Herramientas Menores" – Orden de Compra N° 37.090.-

Me dirijo a Ustedes en el marco del procedimiento de rescisión del contrato formalizado a través de la Orden de Compra N° 37.090/2016, y cuyo inicio se dio a través de la Nota UOC N° 2684/2017 en fecha 15 de noviembre del año 2017, a raíz del incumplimiento de las obligaciones de la empresa, en relación al contrato más arriba mencionado y formalizado como parte de la Contratación Directa N° 05/2017 "Adquisición de Estructuras Metálicas y Herramientas Menores".

En tal sentido, en fecha 19 de enero de 2018 de 2016 se ha emitido la Resolución FGE N° 155, por la cual se rescinde el contrato formalizado por Orden de Compra N° 37.090/2016 por el incumplimiento contractual de su empresa, cuyos motivos y detalles se pueden observan en la copia de la citada resolución, la cual se adjunta.

Por tanto, se solicita la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, instrumentada a través de la Declaración Jurada ´presentada por su empresa, debiéndose realizar el pago a través de un depósito en la cuenta N° 948101/0 del Banco Nacional de Fomento, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles de recibida la presente nota, debiéndose notificar al Ministerio Público acerca del pago respectivo, con la documentación que avale dicho pago.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ